



# AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

## Acta de propuesta de adjudicación

Acta de propuesta de adjudicación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la ejecución del contrato de obras de "Acondicionamiento de la intersección de la carretera de La Manchica-Rambla de La Azohía".

PRESIDENTE: D. Emilio Ramón Cabrera Pareja

VOCALES: D. Ángel J. Megías Roca

D. Juan Manuel Jiménez Fernández

D. Pedro Antonio Martínez García

D. José Antonio Oliver Legaz

SECRETARIO: D. Carlos Prieto Franco

Asiste a este acto el Ingeniero Industrial Municipal, don Francisco Miguel Giménez Pérez.

En el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples Municipal de Fuente Álamo de Murcia, siendo las doce horas cuarenta minutos del día diecinueve de junio dos mil diecisiete, se constituyó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento de la intersección de la carretera de La Manchica-Rambla de La Azohía", compuesta en la forma precedentemente indicada, para proceder en primer lugar, al estudio del informe técnico emitido con fecha 13 de los corrientes por el Ingeniero Industrial Municipal, en relación con la documentación aportada por los licitadores que fueron requeridos, con el fin de justificar las ofertas realizadas por los mismos y que se encontraban en baja desproporcionada o temeraria, tal y como se señala en el acta de esta Mesa de Contratación en sesión de fecha 12 de mayo de 2017.

En el informe del Ingeniero Industrial Municipal, que se une a la presente acta, se hace constar lo siguiente respecto a los licitadores don Miguel Conesa Franco y Ayllonza, S.L.:

*"Conclusión: Por tanto, y ante lo descrito anteriormente, no se puede entender como justificada la baja temeraria presentada por la mercantil MIGUEL CONESA FRANCO. para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la intersección de la carretera de La Manchica-Rambla de La Azohía".*

*"Conclusión: Por tanto, y ante lo descrito anteriormente, no se puede entender como justificada la baja temeraria presentada por la mercantil AYLLONZA, S.L., para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la intersección de la carretera de La Manchica-Rambla de La Azohía".*

A la vista de dicho informe y de la documentación aportada por los licitadores indicados, la Mesa de Contratación considera que los mismos no han justificado la valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 152.3 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que acuerda proponer al Órgano de Contratación tal y como establece el art. 152.4 del referido Real Decreto, que se excluya de la clasificación a dichos licitadores, al estimar que las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, realizando propuesta de adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento de la intersección de la carretera de La Manchica-Rambla de La Azohía", a favor de la siguiente oferta económicamente más ventajosa, es decir, a la Mercantil Jumabeda, S.L., en el precio de 25.032,70 euros y 5.276,85 euros correspondientes al I.V.A.

En este estado y siendo las trece horas, se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.